

# El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

Jerez de la Frontera: Sábado 29 de Diciembre de 1883.

FERRO-CARRILES

DE JEREZ SEVILLA, CÁDIZ Y SANLÚCAR

	M.	M.	T.	T.
De Jerez á Sevilla.	7 16	10 38	1 18	3 13
De Sevilla á Jerez.	7 15	10 35	1 17	3 12
De Sevilla á Cádiz.	5 40	9 2	2 33	6 35
De Cádiz á Sevilla.	5 15	9 20	3 1	6 30

En Jerez. Fuera  
Un mes. . . . . 8 rs. Un trimestre. . . . . 27 rs.  
Un año. . . . . 90 . . . . . Un año. . . . . 400 .

ANUNCIOS, á precios convencionales.  
Redaccion y Administracion,  
Compás, 2.

AÑO XXIX.

## El Guadalete.

### LAS CÁTEDRAS DE AGRICULTURA.

Ha llegado á nuestra noticia por seguro conducto que entre las reformas proyectadas en Instrucción pública figura la de suprimir la asignatura de *Agricultura elemental* en los estudios generales de la segunda enseñanza. Los que saludamos con aplauso la creacion de estas cátedras, y hemos podido contemplar despues, aun en los pocos años que llevan de existencia, cuán benéfico influjo han ejercido para combatir y extirpar de entre nosotros, así las arraigadas preocupaciones de la rutina como el injusto desden con que muchas personas de ilustracion y de saber miraban tan importantes conocimientos, nos creemos obligados á manifestar el profundo disgusto con que habrá de recibir la opinion de un pueblo agrícola, cual lo es el nuestro, una medida que interrumpirá necesariamente el fecundo trabajo llamado á vencer en definitiva esos dos formidables obstáculos que desde larga fecha han venido oponiéndose á los progresos y perfeccionamiento del cultivo de nuestros campos.

La saludable propaganda emprendida desde estas cátedras en favor de la enseñanza agronómica, si ha sido ya de tan eficaces resultados, aparece tambien en las actuales circunstancias del país por extremo conveniente. Oyése lamentar en todas partes la escasa aficion que se observa en nuestra juventud por los estudios de aplicacion, y la avasalladora corriente que la arrastra, en tan considerable número, á seguir las carreras universitarias, con más daño que provecho para los primordiales intereses de la patria. ¿Y quién dudará de que esta asignatura elemental dada en la segunda enseñanza, predispone favorablemente el ánimo de los alumnos y despierta y dirige su vocacion hácia la más útil é interesante de las industrias? Los ejemplos abundan

en demostracion de esta verdad; pero aún cuando no se consiguiese otro objeto que fijar en la mente de todos los que han de ejercer una profesion, cualquiera que ella sea, aquellos principios que forman, por decirlo así, los cimientos de nuestro adelanto agrícola, y que no debe ignorar ningun hombre ilustrado, bastaría esto en abono de la conservacion, como de notoria conveniencia, de las amenazadas cátedras.

Por otra parte ¿qué menor tributo hemos de rendir al arte á que con mayor obstinacion se le han escatimado los beneficios de la enseñanza, cuando es el más necesitado de ella, y sobre el que por tan grave manera pesan todas las cargas públicas? Confiar en que la iniciativa individual, ni aun las corporaciones provinciales y municipales, hagan lo que á tal respecto deje de hacer el Estado, es verdaderamente ilusorio. Hay una y larga historia y una dolorosa experiencia que así nos lo enseñan; y sería prescindir de la lógica irresistible de los hechos y dar insigne muestra de falta de sentido práctico, abrigar semejantes esperanzas. ¡Ojalá llegue pronto el día en que pueda intentarse sin peligro la reduccion á sus naturales límites de la accion protectora de los gobiernos! Pero ese día está aún lejano, por desgracia, y lo que cumple hacer al presente, lo que aconseja el patriotismo, es preparar su pronto advenimiento, formando la atmósfera de vida sin la cual las ideas más halagadoras se tornan estériles y vanas.

En el particular que hoy nos ocupa, suplicamos y esperamos el auxilio de la prensa de las capitales, y de los representantes de los distritos agrícolas que, sin duda, concederán atención benévola á estas breves indicaciones, para que los clamores de la opinion puedan resonar en las alturas á donde por lo comun no alcanzan los humildes ecos de un periódico local. Juzgamos de supremo y general interés

el que no desaparezcan por ahora las solas instituciones docentes con que, en la casi totalidad de nuestras provincias, cuenta hoy nuestra siempre desvalida agricultura.

### LA INSPECCION ADMINISTRATIVA EN LOS FERRO-CARRILES.

Si el ministerio de Fomento tiene la entereza y acierto necesarios para corregir los grandes vicios de que adolece el servicio de inspeccion administrativa y mercantil en los ferro-carriles, como ha tenido valor para denunciarlos, de seguro que pronto veremos cesar ese estado de cosas insostenible, que como dice la real orden inserta en la *Gaceta* del 24, justifican las unánimes y repetidas quejas que contra este servicio se formulan.

Segun se expresa en el documento á que nos referimos, la falta de condiciones de aptitud exigibles al ingreso y la deficiencia de los preceptos reglamentarios, son, además de la mala distribucion del personal, las causas que determinan el que no resulte eficaz el sacrificio que se impone el Estado para realizar este servicio; y si todo ello no puede corregirse en un día, basta ya haber señalado de un modo claro y concreto donde están los orígenes del mal, para que, si la voluntad no falta, los remedios se apliquen con la prontitud y el acierto necesarios.

Algo se hace desde luego con la reforma en la distribucion del personal; pero sin que nosotros neguemos la conveniencia de la medida, lo más importante se deja como estaba, bajo pretexto de que las demás reformas exigen estudios detenidos que no ha habido aún tiempo de practicar.

No comprendemos que cuando el mal es tan grave y antiguo que se confiesa constituye un estado de cosas insostenible, y cuando hace dos años existen comisiones encargadas del estudio de estas materias, diga todavía la Administracion que ha faltado tiempo para exami-

nar con el detenimiento debido la cuestion.

Semejante excusa no puede admitirse, y nosotros esperamos que el ministro de Fomento, abandonando ese ya tan gastado recurso de ampararse en la necesidad de estudiar las cuestiones para no resolverlas, acometerá desde luego las reformas que en esta materia son necesarias, demostrando, como ya lo ha hecho en otras cuestiones, que al llegar al ministerio va á poner en práctica lo mucho que de sus conocimientos é inteligencia puede esperarse.

### UNA ALOCUCION PONTIFICIA.

Roma 25. — Hé aquí el resumen de la alocucion dirigida ayer por Su Santidad, contestando á las felicitaciones del sacro colegio de cardenales.

Comenzó dando gracias á éste. Deploró el odio implacable de los enemigos de la Iglesia, odio encarnizado contra la paz.

«Hasta en los países católicos», añadió, ha estallado el espíritu de rebelion contra la Iglesia, tendiendo á menoscabar sus derechos y á crear obstáculos á su mision.

«Aun más: en Roma todo da ocasion á nuevos ataques contra el pontificado, de lo cual tenemos ejemplos recientes.

«Las romerías de sacerdotes y laicos italianos han sido objeto de mofa, y el centenario de Lutero explotado por una prensa impia para incitar á la rebelion contra la Iglesia.»

Aludiendo despues al ex-jesuita Curci, manifestó que le habia afligido profundamente ver que á las ofensas de los enemigos exteriores se uniesen las de hijos ingratos, autores de indignos escritos.

### ENTREVISTA DEL PAPA

Y EL PRINCIPE IMPERIAL.

La estancia del príncipe imperial en Roma ha sido interpretada de diferente modo por los periódicos extranjeros, y cada cual le da el valor que más conviene á los intereses que defiende. Los católicos aunque hacen esfuerzos por aparecer modestos en su tributo, sostienen que el príncipe fué á Roma exclusivamente para ver al Papa, y discutir con él los intereses religiosos, cuya importancia ha reconocido al fin.

Los liberales, por el contrario, no ven en la visita del príncipe Federico Guillermo más que la consolidacion de la Triple Alianza de las potencias del centro de Europa.

Evidentemente los dos partidos, así el católico como el liberal, están exagerados cuando atribuyen á la visita del príncipe un objeto exclusivo que varia segun el deseo de cada uno.

De un lado es cierto que si no hubiera habido propósitos de establecer una inteligencia entre el gobierno de Berlín y la Iglesia romana, el príncipe no hubiera ido al Vaticano, y de otro no es ménos cierto que el heredero del trono de Alemania no hubiera ido al Quirinal para hablar solamente de los intereses espirituales de los católicos prusianos.

La verdad, como ocurre con frecuencia está entre estas dos versiones optimistas, y nada tendría de extraño que el heredero de Alemania hubiera conseguido estos dos objetos: restablecer las relaciones del imperio con la Santa Sede, y vencer las dificultades que todavía se presentaban para la entrada definitiva de Italia en la alianza austro-alemana.

Respecto de lo que el Papa y el príncipe hablaron en su larga conferencia, no son menos confusas y contradictorias las noticias de los periódicos extranjeros; cada corresponsal afirma que es más veraz y auténtico que los otros, pero positivamente ninguno puede saber á ciencia cierta las palabras cruzadas, habiendo sido la entrevista del Papa y el príncipe absolutamente secreta. Pero transcribamos algunas versiones.

El *Observatorio Romano*, dice que está oficialmente autorizado para negar el espíritu y las palabras de la version que han dado algunos periódicos liberales, afirmando que al final y de la visita el príncipe dijo, contestando á una pregunta del Papa, que su mision se reducía á «expresar el deseo del emperador y del príncipe de Bismark, de que fuera restablecida la paz entre la Iglesia y el Estado en Alemania, de una manera compatible con nuestras leyes y nuestras instituciones.»

La *Gaceta de la Alemania del Norte*, periódico oficial de la corte de Berlín, dice que está autorizado para declarar que la versión más auténtica de esta visita es la que ha dado el *Observatorio Romano*, órgano semi-oficial de la Santa Sede.

De cualquier modo, se observa, leyendo tantos telegramas y comentarios, que el viaje del príncipe de Alemania ha producido satisfaccion en Berlín y en Roma entre católicos y entre liberales.

Aunque no se ha fijado fecha, corre como seguro que el rey Humberto visitará muy pronto al emperador Guillermo.

### TERNEZAS, Ó LO QUE FUERE.

El *Popolo Romano* refiere que el príncipe imperial de Alemania encontró al llegar á Alá, un afectuoso telegrama del Rey Humberto, quien enviaba á su ami-

su atiende á su fondo, resulta que los partidarios de la inexistencia de este delito, apóstoles de las escuelas más liberales, sólo quieren dar á entender en aquella frase que, sobre los abusos de la prensa, no deben dictarse disposiciones legales separadamente, sino que deben mezclarse y confundirse las necesarias á reprimirla entre los demás artículos del Código. Es decir, que la cuestion es de pura forma, y queda reducida á un juego de palabras.

En este punto no valdría la pena de sostener la diversidad de pareceres, si razones más fuertes no nos obligasen á llevar la cuestion á otro donde resultan ya más hondas las diferencias.

El problema hay que plantearlo sobre si hay ó no especialidad en los delitos de imprenta; es decir, si faltan en ellos algunas de las condiciones comunes porque se determina la imputabilidad, y si hay ó no otras que aconsejen alteracion en las penas. Todos los delitos tienen algo de especiales, y por eso se distinguen los unos y los otros. Sin embargo, llevan el nombre de delitos comunes aquellos que por lastimar intereses permanentes, lo son bajo todas las latitudes, cualesquiera que sean las formas de gobierno, repúblicas ó monarquías. Hay otros como los de contrabando, los delitos electorales, y aquellos que se refieren á un interés más ó ménos transitorio, como los que regulan y sancionan el ejercicio de cada uno de los derechos políticos, que son positivamente delitos especiales, entre los que, á mi juicio, no pueden negarse un lugar á los llamados de imprenta. Pero todavía habria de ser de poca monta disputar esta especialidad; porque ella, por sí sola, no valdría el trabajo de ir contra la corriente ni de luchar con la moda.

La verdadera, la esencial especialidad de este género de delitos está en la naturaleza del agente responsable.

En este punto hay por parte de los que no opinan como yo, un olvido completo de los principios más vulgares de la imputabilidad, ó una injusticia irritante. Sea lo uno, ó lo otro, contra ello se subleva mi conciencia jurídica, y espero de la imparcialidad de la vuestra, que ha de acompañarme en este movimiento de mi espíritu.

Siendo la responsabilidad un hecho personal, personalísimo, en qué principios de justicia se funda esa responsabilidad creada en el Código de 1870, vigente hoy en la materia, cuando despues de cometido el delito permanece en suspenso como la espada de Damocles sobre gran número de personas, viniendo á caer sobre aquella que más confiada ó imprevisora nada hace para aludir la accion de la ley? Donde, en qué legislación comun existe un delito, ó un género de delitos, que, producto de la confabulacion de varios agentes, limite la responsabilidad á uno solo y la sortee entre ellos al azar favorable siempre al más diestro en burlar la accion de la justicia? ¿Qué disposicion hay, ó ha habido de derecho comun en tiempo ó país alguno que haya arrancado la túnica de la responsabilidad del verdadero culpable para inveterar con ella á un inocente? En qué principio se funda una doctrina que parece conducir á la afirmacion de que el castigo personal es compensacion material del dano; oponiendo á la víctima del crimen la víctima de la ley, satisfaciéndose ésta ante la razon con poner inmerecido ó merecido en mal frente á otro mal?

Pues tal absurdo encierra siempre la legislación de imprenta, separada ó confundida en el Código penal, administrada por jueces ó por Jurados, al establecer esa responsabilidad subsidiaria que va de uno al otro, del editor al director, del director al propietario, de este al dueño de imprenta. ¿Cómo puede sostenerse, ante tan evidentes

tancias es, por lo demás, decisiva en esta materia.

Suponed en el ejercicio del Gobierno, frente á una guerra extranjera ó á una guerra civil, á los más ardorosos defensores de esta libertad, y los vereis limitarla y aun suprimirla.

Son los periódicos expresion de fuerzas sociales y políticas, representacion de las mismas, y nunca signo ni voz de la razon desapasionada y fria que debe regir á los Estados. Compruébase esta verdad con el hecho notorio de que, afiliados á un partido, son de antemano conocidos los juicios de cada uno sobre todas las cosas políticas. En juzgarlas con un criterio inflexible, á través de un prisma siempre empañado de pesimismo ó de optimismo, llegaría frecuentemente hasta el punto de engendrar el desaliento, el desvío y aun el excepticismo en gran número de lectores honrados; y produjeran tales efectos en todos, si hoy no mantuviera la fe de los más; la consideracion de que en los actos humanos van mezclados y confundidos los bienes con los males, superando en mucho los primeros á los segundos en el ejercicio de la libertad de imprenta. De cualquier modo, es innegable que falta á la prensa periódica la primer condicion que hace respetable la labor del pensamiento humano. Faltale el desprendimiento del interés ó de la pasion para acercarse severa é impassible al estudio de los hechos, y no amoldarlos á fines preconcebidos, sino sacar de ellos provechosa enseñanza, erigiéndose en juez imparcial de lo pasado y en guia seguro que nos conduzca á mejor porvenir. Son las contiendas de la tribuna y de la prensa combate de intereses y conflicto de fuerzas, por lo cual la mayor ó menor rigorosa disciplina á que unas y otras deben someterse, lo determinan en primer término la circunstancia. Por la diversidad de estas, se explican el ma-





LA JEREZANA. CASA DE PRÉSTAMOS calle Doña Blanca núm. 9. Subasta correspondiente al mes de Enero de 1883.

El Domingo 30 de Diciembre de 1883 de doce a tres del día, se venderán en subasta pública las alhajas, ropas, cobres y otros efectos que á continuación se expresan, procedentes de los empeños vendidos el 30 de Noviembre del año de 1883, si antes no los redimen sus dueños.

- Sección de ropas. 38621 Un vestido. 10 38627 Tres prendas. 10 38655 Unas alhajas de oro, perlas y piedra verde. 60 38661 Dos prendas. 6 38662 Un cobertor. 12 38681 Un reloj plata. 60 38719 Dos sábanas y dos fundas. 14 37752 Una leontina plata. 30 38777 Un cobertor. 10 38785 Un pantalón. 10 38796 Tres prendas. 10 38798 Una enagua negra. 8 38815 Un cuadro y dos bateas. 10 38817 Un crucifijo y cuatro prendas. 24 38835 Un reloj de plata. 50 38867 Un chaleco y dos prendas. 10 38879 Una capa. 40 38882 Varias prendas. 10 38892 Curo prendas. 12 38895 Un pañolito espuma. 24 38922 Un reloj y leontina plata. 80 38951 Tres pares de zapatos. 16 38973 Un pantalón. 12 38979 Una colcha. 10 38984 Varias prendas. 24 38988 Un tercio. 50 38993 Un tercio en corte y un pañuelo. 60 39009 Cuatro prendas. 10 39015 Una manta. 10 39026 Tres prendas. 8 39028 Un jarroncito. 10 39031 Un reloj de pared des-pertador. 40 39034 Un liito. 10 39038 Una azada. 14 39041 Unos gemelos de venturina. 40 39080 Unas enaguas blancas. 8 39083 Una cruz de oro y cristal negro. 20 39088 Un pañuelo. 10 39090 Un pañolón y una pañoleta. 10 39095 Dos prendas. 8 39101 Un vestido lana. 12 39110 Una enagua de coco. 8 39132 Dos prendas. 6 39145 Un vestido de glasé. 14 39158 Un cuadrito y un reverbero. 12 39175 Una manta. 12 39195 Un pañuelo. 14 39196 Un cabo género blanco. 10 39198 Tres sábanas. 18 39199 Un velo. 28 39207 Varias prendas. 8 39216 Un vestido coco. 10 39240 Unas calzunas. 8 39241 Un liito. 8 39248 Una azada. 30 39254 Un cabo coco. 8 39257 Una enagua de coco. 8 39282 Dos prendas. 10 39284 Dos cucharas y una s-boneta plata. 200 39285 Un cabo género. 20 39295 Unos flores cristal. 10 39311 Tres prendas. 10 39324 Un cobert. r. 10 39333 Un reloj plata. 50 39340 Unas cortinas. 10 39343 Dos gahanes. 6 39371 Un pañuelo. 10 39374 Una t alma y unas mal-teses de corales. 60 39375 Dos prendas. 8 39385 Un cobertor. 12 39402 Cuatro prendas. 12 39403 Un pañuelo. 8 39412 Una chaqueta. 12 39426 Un tercio. 44 39432 Un pantalón. 14 39440 Dos prendas. 10 39442 Dos prendas. 8 39443 Un vestido coco. 12 39451 Una chaqueta. 14 39474 Un espejo y dos prenda-s. 12 39488 Unos zarcillos oro y malteses oro liso y una ca-dena plata. 84 39492 Un cabo género. 8 39499 Cuatro prendas. 8 39507 Un pañuelo. 10 39523 Tres prendas y un man-to. 10 39529 Tres prendas. 8 39535 Un vestido negro. 10 39537 Una pañoleta. 10 39569 Una chaqueta y chaleco. 12 39572 Unas enaguas blancas. 8 39573 Un cobertor. 10 39578 Unas botas. 8 39580 Un anillo de oro. 12 39582 Una mantilla. 30 39588 Un reverbero. 8 39589 Dos prendas. 8 39599 Cinco cubiertos y una cuchara plata. 360 39600 Una chaqueta. 12 39624 Una chaqueta. 8 39627 Una cuchara plata. 34 39630 Un cobertor. 12 39648 Una enagua coco. 8 39660 Un tercio negro. 40 39679 Una sarteneja. 12 39689 Dos anillos. 10 39692 Unas cortinas. 8

- 39699 Una sarteneja. 20 39706 Dos prendas. 8 39737 Un vestido negro. 12 39739 Un vestido. 10 39766 Una manía. 12 39801 Dos prendas y un espe-jo. 6 39834 Cuatro cabos género. 50 39836 Una sábana y una fun-da. 10 39844 Unos zarcillos corales. 12 39857 Tres prendas. 8 39858 Varias prendas. 16 39869 Dos prendas. 8 39876 Unos zarcillos plata. 16 39981 Una camisa. 8 39991 Una capa. 30 39928 Una colcha. 10 39935 Tres prendas. 8 39943 Unas enaguas y un manto. 12 39944 Una faja. 10 39954 Un abanico. 12 39955 Un pañuelo negro. 10 39956 Un cobertor. 12 39969 Un vestido. 13 39974 Una cocha crochet. 14 39996 Varias prendas. 8 39997 Un velo. 20 40020 Un reloj plata. 50 40026 Dos prendas. 8 40032 Una cucharita y un re-licario. 12 40045 Una pañoleta. 12 40050 Un sobretodo. 10 40061 Una faja. 6 40096 Un espejo. 8 40116 Un medio aderezo oro y coral. 80 40122 Un vestido lartan. 10 40125 Un terno cama borda-do. 34 40132 Un vestido coco. 12 40135 Una chaqueta y un cha-leco. 10 40152 Un collar de coral y un rosario de plata. 20 40156 Un pañuelo negro. 8 40165 Dos lienzos de colchon. 14 40180 Dos prendas. 8 35830 Un anillo de oro con piedra de seilo. 100 35831 Un alfiler de corbatín. 30

NOTA.—Además se venderán todas las prendas sobrantes de subastas anteriores Jerez y Noviembre 30 de 1883.— P. A. de Maria Rivero, Juan Manuel de la Vega.

ANUNCIOS. PÉRDIDA.

La de una sortija de oro con un brillante, que se perdió la noche del 24, desde la iglesia de San Dionisio, calle Larga á la calle de San Cristóbal. A quien la entregue en la imprenta de este periódico se le gratificará.

PÉRDIDA.

La de cinco décimos de la Lotería que se ha de jugar el día 31 del corriente, dos del núm. 6.243 y tres del 6.246, que se le extraviaron á un pobre ciego. Se suplica á quien los haya encontrado haga la caridad de entregarlos en la calle del Puerto, número, tienda de la Alameda.

LICOR BREA Ó ALQUITRAN-MÚNERA. ESTOMACAL MÚNERA. PILDORAS MARAVILLOSAS MÚNERA.

JARDIN

calle GRAVINA (antes Cantarranas).

FRANCISCO GAMEZ É HIJO SEVILLA.

Aviso á los señores aficionados á la floricultura y arboricultura.—Se encuentra disponible una magnífica colección de plantas de adornos de jardines y paseos, como para cierrros y salones, entre ellas una gran colección de PALMERAS, y muchas clases de arbustos y arboles y un gran surtido de EUCALIPTOS GLOBULUS, á un metro de altura. Muchas variedades de semillas para sembrar todas en esta época.

DEPÓSITO de cal hidráulica CONSISTORIO 11 Y 13.

De la acreditada fábrica de Zumaya, se somete á cuantas pruebas quieren hacerse. A 15 rs. el quintal puesta á domicilio dentro del radio de la población, siendo el pedido de más de dos quintales. 30—30

MAQUINAS DE COSER.

En la Corredera, núm. 6, barbería, se limpian, componen y echan piezas nuevas á todas clases, á precios arreglados. Se garantizan por tres meses.

SOCIEDAD RAGGIO E C. DE CADIZ PARA MONTEVIDEO, BUENOS-AIRES Y ROSARIO DE SANTA FÉ. ORIONE, CAPITAN D. V. E. LAVARELLO, SALDRÁ EL DIA 19 DE ENERO. VIAJE GARANTIDO EN 14 DIAS. Iluminacion eléctrica, cuartos para baños y cuantas comodidades son conocidas. Admite carga y pasajeros.—Consignatarios en Cádiz, Ahumada, 7, SRES. ODERO Y FERRÉ. Representante en Jerez, D. MANUEL MENDOZA Y JUNCO, Carpintería alta, núm. 9.

Agua y Polvos Dentifricos DEL DOCTEUR PIERRE de la Facultad de Medicina de Paris 8, Place de l'Opéra, PARIS, y en todas principales Perfumerias. PIANOS NACIONALES Y EXTRANJEROS CALLE MISERICORDIA, NÚM. 5. Ventas á plazos en 18, 36 y 48 mensualidades desde 115 rs. cada una sin entrada. Alquileres y cambios. TAMBIEN SE VENDE MÚSICA.

CÁPSULAS y GRAGEAS De Bromuro de Aicanfor del Doctor CLIN. Lauro de la Facultad de Medicina de Paris. — PREMIO MONTYON. Las Cápsulas y las Grageas del Dr. Clin se emplean con el mayor éxito en las Enfermedades Nerviosas y del Cerebro, las Afecciones del Corazon y de las Vías respiratorias y en los casos siguientes: Asma, Insomnio, Tos nerviosa, Espasmos, Pabulaciones, Coqueluche, Epilepsia, Histerico, Convulsiones, Vertigos, Vámitos, Aneurismos, Jaquicas, Enfermedades de la Vejiga y de las Vías urinarias, y para calmar las excitaciones de todas clases. Desconfiar de las falsificaciones y exigir como garantía en cada frasco la Marca de Fábrica (deposítada) con la firma de CLIN y O y la MEDALLA del PREMIO MONTYON.

JARABE RABANO YODADO ALOMAR. Nuestro JARABE ha sido preconizado por varios acreditados facultativos que han tenido ocasión de probarlo en su numerosa clientela considerándolo de virtudes superiores á los demás preparados yodados, aceites de higados de bacalao, hictétra, etc., para combatir las enfermedades escrofulosas, linfatismo, raquitismo, palidez, secciones de la piel y todas las que dependen de pobreza ó de un vicio ó acritud de la sangre. De venta en todas las farmacias.—Depósito central: Sres. Alomar y Uriach, calle Moncada, núm. 20.—Barcelona.

¿Porqué coser á mano? MAQUINAS PARA COSER SINGER PARA FAMILIAS e INDUSTRIALES ACUDID A 19, Algarve, 19, JEREZ, DONDE POR 10 REALES SEMANALES SIN ENTRADA, NI AUMENTO, NI ADELANTO ALGUNO, Se adquiere cualquier modelo de las legítimas máquinas para coser de LA SINGER DE COMPANIA FABRIL SINGER NUEVA-YORK. SUCURSALES EN TODAS LAS CAPITALES DE PROVINCIAS.

INJECTION BROU Higiénica, Infalible y Preservativa. La unica que cura sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el melodo). 30 años de exito. Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 100. El Jarabe y Pasta Pectoral de Ewars son dos composiciones maravillosas para curar los resfriados de pecho, ronqueros, catarros, la tos seca y humeda y los ataques asmáticos. La gran aceptación que han merecido estos pectorales en toda España es debida á sus heroicas virtudes. Precios: Jarabe, 14 rs. botella grande y 8 rs. botella pequeña.—Pasta, 10 rs. caja. Depósito general: Borrell hermanos, Conde del Asilo, 52, Barcelona. Jerez: Droguería de Ildefonso Vargas y en las principales boticas y droguerías. A

LA GRAN REVOLUCION ALQUITRAN NORUEGO que ha promovido entre los fumadores, el higiénico y famoso sin rival papel de ALQUITRAN NORUEGO, ha hecho que varios especuladores lo imitasen y falsificasen, dando-le diferentes calificativos. Damos la voz de ALERTA y recomendamos á todos los fumadores que no deseen caer en el imperio de estos especuladores, que EXIJAN en todos los libritos de ALQUITRAN NORUEGO, la marca estampada en este aviso, y el NOMBRE y RÚBRICA de los UNICOS inventores y fabricantes. Joseph Bardou et fils, de Perpignan (Francia.) Sucursal única de la fábrica, para toda España: calle de Zurbano, núm. 3, Barcelona.—Se vende en todos los estancos y tierdas del articulo.

PILDORAS DE BRISTOL. RECIBOS PARA EL COBRO DE ARRENDAMIENTO DE FINCAS. SE VENDEN EN LA Librería calle Larga, núm. 33. Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO, y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruebense, y recuébrase con ellas la salud perdida. De venta en todas las Boticas y Droguerías.

EL CENTRO En la Cervceria de este nombre, situada en la calle Lancería, núm. 29, se encuentran de venta vinos legítimos de esta, y vinagre, á los siguientes precios: SIGLO PASADO.—Vino soleras finas viejísimo BOTELLA 20 rln MACHARNUDO — » palo cort. » viejo 8 » LAS ONCE — » amonillo fino 7 » JEREZ — » Jerez seco 4 » VINAGRE de yema superior. 2 » Los anteriores precios se entienden sin casco, por los que se cobrarán UN REAL, abonando igual cantidad al ser devueltos. Encuéntrase igualmente de venta un gran surtido de LICORES EXTRANJEROS Á PRECIOS REDUCIDÍSIMOS 10

PRECIOS DE COMISIONISTA. D. BERNARDO GUNDERSEN dueño exclusivo de la Gran JOYERÍA Y RELOJERÍA INGLESA y almacén al por mayor y menor de Joyas, Relojes, Optica y Bronces de lujo. PLAZA DE SAN ANTONIO, NÚM. 7. CADIZ. pon. en conocimiento de su numerosa clientela de esta ciudad y su provincia, que han llegado á su establecimiento las grandes cantidades de géneros de última novedad en alhajas de oro y plata, de muy buen gusto y calidad, advirtiéndole que no hay otro en España que pueda ofrecer la misma clase de alhajas á precio tan barato, pues se vende aquí al mismo precio que otros lo tienen que comprar, que es al PRECIO DE COMISIONISTA. TALLER DE RELOJERIA Y PLATERIA. TALLER DE JOYERIA Y OPTICA. JOYAS DE ORO Y PLATA DE LEY.

GORDALES. En el antiguo despacho de aceitunas, calle de la Doctrina, núm. 4 (hodega), se acaba de recibir una nueva partida de las legítimas gordales, á los módicos precios de 5 y 6 rs. el me lo. Estas si que son muy especiales, pues no están cocidas ni en Reina, como le llaman, sino con su verdadero gusto. Horas de despacho: de once á seis de la tarde.